

ACUERDO de 19 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a doña Sonia Román Otero, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 21 de junio de 2010 de acogimiento familiar permanente de los menores M.R.O. y P.M.R., concediendo un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la notificación, para prestar su conformidad a la constitución de acogimiento en las condiciones contenidas en la misma.

Pudiendo formular contra la presente Resolución, oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 19 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2010, de la Secretaria General Técnica, referente al levantamiento de Actas Previas a la Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras que se citan.

En el ámbito de cooperación de las actuaciones previstas en el «Convenio de Colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua y el Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla para la coordinación y mejora de la gestión en infraestructuras de los servicios públicos del ciclo integral del agua en los ámbitos territoriales correspondientes de la provincia de Sevilla», suscrito con fecha 24 de julio de 2006, se encuentra incluida la ejecución del «Pliego de Bases de la Edar y Proyecto de Concentración de Vertidos de Martín de La Jara-Los Corrales» (Sevilla). Clave A5.341.922/0411, que tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), adaptando y depurando convenientemente los vertidos residuales de los municipios de Martín de La Jara y Los Corrales mediante dos colectores que se unen en uno sólo antes de desembocar en la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente al cauce receptor, en este caso el Arroyo del Esparto.

La Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente con fecha 26 de mayo de 2008, el citado proyecto, y se ha sometido el mismo al trámite de información pública, mediante Resolución, de 6 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 216, de 30 de octubre de 2008, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 276, de 27 de noviembre de 2008, y en el diario «ABC», de 31 de octubre de 2008, así como en el tablón de los Ayuntamientos de Martín de La Jara y Los Corrales según certifica-

ciones municipales obrantes en el expediente, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 29 de junio de 2010, la Agencia Andaluza del Agua, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio por el procedimiento de urgencia, en nombre del Consorcio de Aguas de la Sierra Sur en calidad de beneficiario final, habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno de los Ayuntamientos de Los Corrales y Martín de La Jara en sesión celebrada los días 31 de abril de 2009 y 27 de marzo de 2009 respectivamente, la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Proyecto.

Considerando que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afectación, la aprobación definitiva del mismo por Resolución de 23 de febrero de 2010, del Director General de Infraestructuras y Explotación, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al «Pliego de Bases de la Edar y Proyecto de Concentración de Vertidos de Martín de La Jara-Los Corrales» (Sevilla). Clave A5.341.922/0411, que se desarrollarán en los términos municipales de Los Corrales y Martín de La Jara (Sevilla), según Relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo el Consorcio Aguas de la Sierra Sur beneficiario final de los bienes y derechos expropiados.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago. La relación de bienes y derechos se publicará en el BOJA, y por parte de la Delegación Provincial de la Consejería en Sevilla se publicará en el BOP y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Martín de La Jara y Los Corrales.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Martín de La Jara el día 14 de septiembre 2010, y en las del Ayuntamiento de Los Corrales los días 15, 21 y 22 de septiembre de 2010 a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial